



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ESPECIALISTA EN INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI"

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Ccontratación de Profesional especialista en Inversión Pública para la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar los servicios de un Profesional especialista en Inversión Pública, que cuente con amplio conocimiento de la normativa vigente, que serán aplicadas para evaluar, gestionar y formular Proyectos de Inversiones e IOARR, sustentando la concepción técnica y el dimensionamiento; así como la supervisión y aprobación de acciones técnicas vinculadas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para el cumplimiento de las metas institucionales.

4. ESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1 Actividades a desarrollar:

- Ejecutar el proceso de formulación de los estudios de pre inversión (Proyectos de inversión e IOARRS) y registrarlos en el Banco de Proyectos, de acuerdo a lo Normado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.
- Participar en la elaboración de fichas de inversión para la implementación de los estudios de pre inversión y/o fichas técnicas de los Proyectos de Inversión y en Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), en coordinación con las áreas usuarias.
- Efectuar el cierre de las IOARRS en el Banco de inversiones.
- Ejecutar y/o hacer seguimiento a las actividades relacionadas a la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisar y evaluar los estudios de pre inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, asesorando a la Jefatura sobre la pertinencia de su viabilidad o aprobación, según corresponda.
- Elaborar propuestas normativas, procedimientos y/o planes en materia de inversión pública, para facilitar su implementación.
- Participar en reuniones y eventos de coordinación a nivel interno y externo necesarios para la ejecución de las actividades del proceso de inversión pública, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar informes técnicos relacionado a sus competencias para apoyar en el desarrollo de las actividades de la Unidad.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

- Otras funciones que le asigne la Jefatura de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, relacionadas a la misión del puesto

5. PERFIL DE EL/LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

5.2. Formación Académica

Título profesional en la carrera de Economía o Administración o Contabilidad o Ingeniería Industrial. Colegiado y habilitado.

5.3. Experiencia

Experiencia no menor de cinco (05) años, en entidades públicas y/o privadas, en formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública, o desarrollando funciones iguales o equivalentes, debidamente acreditadas.

La experiencia se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad, o constancias de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, así como constancias de trabajo, y/o certificados de trabajo, y/o resoluciones de encargaturas y de cese, y/o contratos y/o adendas y otros que permitan identificar el inicio y fin del tiempo laborado.

5.5. Especialización

Diplomado o Programa de Especialización en Inversión Pública, que será acreditada mediante certificado y/o constancia y/o diploma, que dé cuenta de la aprobación del mismo. Estos documentos deberán especificar la cantidad de horas de duración.

5.4. Capacitación

Cursos en Capacitación en Gestión Pública, Proyectos de Inversión Pública, Gestión Presupuestal, otros afines al objeto de la contratación.

5.5. Otros conocimientos para el puesto

- Normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Sistemas administrativos del Estado
- Manejo del módulo del Banco de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Manejo de los registros de las inversiones en la etapa de formulación y ejecución del Banco de Inversiones de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas
- Manejo de los anexos y formatos de las inversiones de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Otros afines a las funciones del puesto.

5.6. Otros Requisitos

- Contar con RUC en estado Activo, Condición Habido (será verificado por la Entidad).
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP (será verificado por la Entidad).
- No tener antecedentes policiales, penales o judiciales (Certiadulto), cuyo trámite es gratuito, que será presentado para la emisión de la Orden de Servicio).
- No encontrarse inhabilitado o impedido o suspendido para contratar con el Estado.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

El plazo de ejecución del servicio, será de seis (05) meses, computados a partir del día siguiente de la emisión de la primera Orden de Servicio.

7. ENTREGABLE

El profesional, deberá presentar los siguientes entregables, en forma física:

- Entregable 1: Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar los expedientes, Informes y otros documentos elaborados durante el mes, hasta el vencimiento de la Orden de Servicio (último día del primer mes).
- Entregable 2: Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar los expedientes, Informes y otros documentos, elaborados durante el mes, hasta el vencimiento de la Orden de Servicio (último día del segundo mes).
- Entregable 3: Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar los expedientes, Informes y otros documentos, elaborados durante el mes, hasta el vencimiento de la Orden de Servicio, (último día del tercer mes).
- Entregable 4: Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar los expedientes, Informes y otros documentos, elaborados durante el mes, hasta el vencimiento de la Orden de Servicio (último día del cuarto mes).
- Entregable 5: Informe con el detalle de las actividades realizadas, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1., al cual deberá adjuntar los expedientes, Informes y otros documentos, elaborados durante el mes, hasta el vencimiento de la Orden de Servicio (último día del quinto mes).

8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida mensualmente, por el responsable del área usuaria, precisando que se presentó el entregable dentro del plazo fijado o fuera de plazo para la aplicación de la penalidad, de corresponder, adjuntando copia del o los entregables para el pago.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, en cinco (05) armadas, previa presentación del entregable y conformidad del servicio.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El/La proveedor/a es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo cinco (05) meses, es decir mientras dure la contratación.

11. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, objeto de la Orden de Servicio, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado del acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden de Servicio, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Orden de Servicio puede ser resuelta por las causales siguientes:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en las EETT o TDR.
- ✓ Por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- ✓ Por mutuo acuerdo entre las partes.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos, sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Pucallpa, 26 de abril de 2024.

